

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C.,

07 FEB 2023

Declaración ausencia 2018-0884

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de abril de 2022 inciso 2º, esto es fijando el segundo edicto y su publicación en la forma y términos previstos en la ley 2213 de 2022.

Se incorpora al proceso las comunicaciones de DIJIN- MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, INPEC y MIGRACION COLOMBIA y en conocimiento de la parte interesada.

Requírase bajo los apremios del Artículo 44 del Código General del Proceso a las entidades Instituto Nacional de Medicina Legal (oficio 0765), Superintendencia de Notariado y Registro (oficio 0757), Agustín Codazzi (oficio 0758) y Data crédito (oficio 0760) para que en el término de diez (10) días se sirva dar respuesta a lo solicitado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ (E)